
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO Código: SDS-ESC-FT-008 V.5</p>	<p>Elaborado por: Rocio Zabala Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	--	--	--

PROCESO EVALUADO:

GESTION JURIDICA

“DEFENSA JUDICIAL DE LA ENTIDAD – PROCESOS JUDICIALES” – CONCILIACIONES

DIRECCIÓN EVALUADA:

OFICINA ASESORA JUDICA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL LÍDER DEL PROCESO/DEPENDENCIA EVALUADA:

BLANCA INES RODRIGUEZ GRANADOS

NOMBRE DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA A APLICAR: Seguimiento y Verificación.

PERIODO EVALUADO:

FECHA DE INICIO DE LA EVALUACIÓN: 01/01/2020

FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EVALUACIÓN: 30/06/2020

NOMBRES Y APELLIDOS DEL AUDITOR ASIGNADO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

María Victoria Barrios Gómez

TIPO DE PRUEBA: SELECTIVA X

VERIFICACIÓN X

SEGUIMIENTO X

1. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA:

La Oficina de Control Interno en ejercicio de su rol preventivo y de acuerdo con las competencias establecidas en el Decreto 1069 de 2015, lleva a cabo seguimiento y verificación al cumplimiento de las disposiciones legales para el funcionamiento y competencias atribuidas al Comité de Conciliación establecidas en el Decreto Distrital 839 de 2018, con miras a la protección y defensa de los intereses jurídicos de la Secretaria Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud-SDS-FFDS.

2. ALCANCE:

El alcance de este seguimiento y verificación se realiza acorde a lo establecido en el Decreto 839 de 2018 “*Por medio del cual se establecen directrices y lineamientos en materia de conciliación y Comités de Conciliación en el Distrito Capital*” y demás normas concordantes del periodo comprendido entre el 01 de enero de 2020 al 30 de junio de 2020.

Nota: Se debe tener en cuenta que para los meses de abril a junio el Consejo Superior de la Judicatura ordeno la suspensión de términos en el marco de la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19 con algunas excepciones, por lo que gran parte de los procesos en los que es parte la SDS no surtieron actuaciones durante ese periodo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio
Zabala
Revisado por: Olga Lucia
Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia
Vargas Cobos



3. CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN:

- **Ley 678 de 2001** “*Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de reparación*”.
- **Decreto Nacional 1069 de 2015.** “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho*”.
- **Decreto Nacional 648 de 2017.** “*Por el cual se modifica y adicional el Decreto 1083 de 2015, Reglamento Único del Sector de la Función Pública*”

Artículo 17. Modifíquese el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 2.2.21.5.3 De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.

El Departamento Administrativo de la Función Pública determinará los lineamientos para el desarrollo de los citados roles.”

- **Decreto Distrital 430 de 2018** “*Por el cual se adopta el Modelo de Gestión Jurídica Pública del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones*”.

Artículo 24. Defensa Judicial. La Defensa Judicial es una actividad que tiene por objeto la protección de los intereses de las entidades y organismos distritales discutidos en sede jurisdiccional o a través de mecanismos alternativos de solución de conflictos, bien sea actuando como demandantes como demandados o vinculados.

Artículo 39. Prevención del Daño Antijurídico. (...) La Prevención del Daño antijurídico hace parte de la Defensa Judicial y consiste en solucionar, mitigar o controlar la falencia administrativa o misional que genera la litigiosidad.

Artículo 42. Cultura de la prevención del Daño Antijurídico. (...) Las entidades y organismos distritales a través de los Comités de Conciliación deberán, en el marco de la cultura de la prevención del daño antijurídico, analizar de manera integral las causas que originan el daño antijurídico y proponer acciones de prevención.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio
Zabala
Revisado por: Olga Lucia
Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia
Vargas Cobos



- **Decreto Distrital 212 de 2018** *“Por medio del cual se establecen disposiciones para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de las Entidades del Nivel Central de Bogotá D.C, se efectúan unas delegaciones y se dictan otras disposiciones”.*

Artículo 1. Representación legal en lo judicial y extrajudicial de las entidades del nivel central. Delegase en los Secretarios de Despacho (...) la representación legal en lo judicial y extrajudicial de Bogotá, Distrito Capital, en relación con sus respectivas entidades, (...).

Artículo 19. Coordinación del SIPROJ WEB BOGOTÁ. (...) Corresponde a los jefes y/o Directores de las Oficinas Asesoras Jurídicas o Subsecretarios Jurídicos de las entidades de todos los niveles y sectores, (...), garantizar tanto la actualización oportuna de la información en el SIPROJ WEB BOGOTÁ, como la calificación trimestral del contingente de los procesos a su cargo, para lo cual tendrán en cuenta los lineamientos que para el efecto establezca la Secretaría Jurídica Distrital, (...)

- **Decreto Distrital 839 de 2018** *“Por medio del cual se establecen directrices y lineamientos en materia de conciliación y Comités de Conciliación en el Distrito Capital”.*
- **Decreto Distrital 507 de 2013** *“Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.”*

Artículo 4. Oficina Asesora Jurídica. Corresponde a la Oficina Asesora Jurídica el ejercicio de las siguientes funciones: (...)

8. Ejercer la representación judicial de los procesos que vinculen a la Entidad en los estrados judiciales y en las instancias administrativas, de conformidad con la delegación y bajo directrices e instructivos que en materia de defensa judicial se establezcan.

Artículo 6. Oficina de Control Interno. Corresponde a la Oficina de Control Interno, las siguientes funciones:

3. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la entidad y recomendar los ajustes necesarios.

- **Resolución No 104 de 2018** *“Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica”*
- Manual del Usuario Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ WEB.
- Manual de Actividades en el Aplicativo SIPROJ – WEB de la Secretaría Distrital de Salud.
- Procedimiento “DEFENSA JUDICIAL DE LA ENTIDAD – PROCESOS JUDICIALES”



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio
Zabala
Revisado por: Olga Lucia
Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia
Vargas Cobos



- Mapa de Riesgos – Riesgos del Proceso “GESTION JURIDICA”.

4. FUENTES DE INFORMACIÓN Y DATOS ANALIZADOS:

Se tuvo como fuentes de información las siguientes:

- 4.1. Consulta del SIPROJ - WEB
- 4.2. Consulta del Portal de la Rama Judicial.
- 4.3. Consulta al instrumento ISOLUCION.

5. DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA REPRESENTATIVA:

Este seguimiento se realizó de la siguiente manera:

- 5.1. Totalidad de las actas de sesión del Comité de Conciliación que se encuentran registradas en el SIPROJ WEB para el primer semestre de la vigencia 2020
- 5.2. Muestra selectiva de algunos procesos de conciliación extrajudicial a los cuales se procedió a la verificación y seguimiento en el expediente físico como en el SIPROJ WEB.
- 5.3. Del Decreto Distrital 839 de 2018 se verificará:

Artículo 3 “ASISTENCIA”	La asistencia a los Comités de Conciliación por parte de sus miembros es obligatoria e indelegable, salvo las excepciones previstas en los numerales 1 y 3 del artículo 2.2.4.3.1.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1069 de 2015, (...).
Artículo 4 “SESIONES”	Los Comités de Conciliación se reunirán de forma ordinaria no menos de dos (2) veces al mes y en forma extraordinaria, cuando las circunstancias lo exijan o cuando sus miembros lo estimen conveniente, previa convocatoria de la Secretaría Técnica.
Artículo 6 “FUNCIONES Y COMPETENCIAS GENERALES”	6.1. Conocerán y decidirán sobre la viabilidad de las conciliaciones judiciales y extrajudiciales que se adelanten con ocasión de los actos, contratos, hechos, omisiones y operaciones que las entidades, órganos u organismos expidan, realicen o en que incurran o participen, o que se relacionen con asuntos inherentes a cada uno de ellos, conforme a su objeto y funciones.
Artículo 8 “PROCEDENCIA DE LA ACCIÓN DE REPETICIÓN Y DE LLAMAMIENTO EN	Los Comités de Conciliación conocerán y decidirán sobre la procedencia del llamamiento en garantía con fines de repetición y de la acción de repetición, para el efecto revisarán que se reúnan los requisitos de procedibilidad y procedimentales establecidos en



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio
Zabala
Revisado por: Olga Lucia
Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia
Vargas Cobos



<p>GARANTIA CON FINES DE REPETICIÓN”</p>	<p>la Ley 678 de 2001 o en aquellas normas que la sustituyan o complementen. En el evento en que los Comités de Conciliación decidan no iniciar la acción de repetición y con el propósito de dar aplicación al artículo 8 de la Ley 678 de 2001, la Secretaría Técnica deberá comunicar inmediatamente tal decisión a la Procuraduría General de la Nación, con el objeto de que el Ministerio Publico la ejercite, si lo considera pertinente. (...) Así mismo se deberá exigir al abogado de representación judicial, el diligenciamiento en el módulo de conciliación de SIPROJWEB, de la respectiva ficha técnica de análisis de Acción de Repetición.</p>
<p>Artículo 14 DEBERES DE LOS APODERADOS QUE EJERCEN LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL DSITRITO CAPITAL DE BOGOTÁ</p>	<p>14.2 Elaborar en el Módulo de Conciliación de SIPORJ WEB, las fichas técnicas para sus respectivos Comités de Conciliación, dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del medio de control o la convocatoria de conciliación extrajudicial, siempre y cuando se tenga toda la información necesaria para el estudio del caso por parte del abogado asignado. En todo caso, deberán diligenciar la ficha técnica respectiva con al menos (3) días de anticipación a la celebración del Comité de Conciliación, de conformidad con lo establecido en la Directiva No. 002 de 2017 expedida por la Secretaria Jurídica Distrital.</p>

6. RESULTADOS DEL ANALISIS DE INFORMACIÓN, DATOS Y EVIDENCIAS

El Sistema Único de Procesos Judiciales - SIPROJ dentro de sus Módulos cuenta con el de CONCILIACIONES la cual es uno de los Mecanismos Alterno de Solución de Conflictos – MASC, establecidos por la norma.

En este modulo se registran y consignan entre otras: los Comités de Conciliación, Fichas de Conciliación, Fichas de Acción de Repetición, etc.

Nota: Se debe tener en cuenta que los resultados que se consignan en el presente informe obedecen al contenido de información que registra el SIPROJ WEB a la fecha verificación la cual se realizó desde el 24 de junio hasta el 17 de abril del año en curso; por ende, la información puede variar a la fecha de conocimiento del mismo o en su defecto no ser igual a la gestión que se haya realizado en el semestre por la falta de actualización en el sistema.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocío
Zabala
Revisado por: Olga Lucia
Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia
Vargas Cobos



6.1. ARTICULO 4 - SESIONES DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN

Consulta de Comité de Conciliación

Entidad: SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

Id o Nro de Acta, Fecha Comité (yyyy-mm-dd):

Demandante (Nombre o Cedula):

Tema: TODOS LOS TEMAS Subtema: TODOS LOS SUBTEMAS

Fechas: Desde: 2020-01-01 Hasta: 2020-06-24

[Buscar] [Menú]

Comités encontrados

Se encontraron 0 actas en Régimen Legal de Bogotá

Nro. Acta	Id Acta	Entidad	Fecha de comité	Fecha de registro	Estado
1.	2020-0011	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	2020-06-10	2020-06-17	En proceso
2.	2020-0010	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	2020-05-27	2020-06-17	En proceso
3.	2020-0009	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	2020-05-13	2020-06-17	En proceso
4.	2020-0008	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	2020-04-29	2020-06-17	En proceso
5.	2020-0007	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	2020-04-15	2020-04-20	En proceso
6.	2020-0006	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	2020-03-25	2020-04-20	En proceso
7.	2020-0005	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	2020-03-11	2020-03-18	En proceso
8.	2020-0004	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	2020-02-26	2020-02-27	Terminada
9.	2020-0003	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	2020-02-12	2020-02-13	Terminada
10.	2020-0002	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	2020-01-29	2020-01-30	Terminada
11.	2020-0001	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	2020-01-22	2020-01-23	Terminada

Sea lo primero indicar que a la fecha de verificación (15/07/2020) solo se encuentran registradas en el SIPROJ WEB, once (11) actas de sesión del Comité de Conciliación, con lo cual faltaría el registro de un (1) acta que de cuenta de la realización de las dos (2) sesiones del mes de junio que por Ley deben surtirse por mes (artículo 4 del Decreto 318 de 2018).

6.2. ARTICULO 3 – ASISTENCIA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

Tal como se indicó en el numeral anterior, en SIPROJ WEB obra el registro de once (11) actas de sesión del Comité de Conciliación correspondientes al primer semestre de la vigencia 2020 (01 de enero al 30 de junio) y de las cuales se encontró:

6.2.1. Sesiones Presenciales y Virtuales



De acuerdo a la gráfica, tenemos que para este semestre la mayor parte de las sesiones del Comité, se llevaron a cabo de manera virtual, lo cual obedeció a las medidas adoptadas por el gobierno nacional y distrital de distanciamiento social por la declaratoria de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional. (Decreto 417 de 2020) por la PANDEMIA del Coronavirus COVID- 19.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD


OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio
Zabala
Revisado por: Olga Lucia
Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia
Vargas Cobos



6.2.2. Asistencia y votación

La presente validación se realiza, de acuerdo a la información contenida en las actas de sesión del Comité que obran en el SIPROJ WEB, razón por la cual la información puede no estar completa.

No	Id acta	Fecha	Observaciones
1	47746	10/06/2020	Esta sesión se realizó de manera virtual y se encuentra en estado "EN PROCESO" y no se encuentra a la fecha de verificación (24/06/2020) el registro de asistentes y votantes.
2	47745	27/05/2020	Esta sesión se realizó de manera virtual y se encuentra en estado "EN PROCESO" y a la fecha (24/06/2020) no registra votación.  ACTA N° 2020-0010 (MAYO 27) SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - COMITÉ DE CONCILIACIÓN <small>En las instalaciones de SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD a los 27 días del mes de Mayo del año 2020 siendo las --, previa convocatoria del -- se reunió en sesión Ordinaria el Comité Técnico de Conciliación, integrado por</small>
3	47743	13/05/2020	Esta sesión se realizó de manera virtual y se registró en el Acta la votación electrónica. <ul style="list-style-type: none"> - Jefe Oficina Asesora Jurídica 13/05/2020 11:50 a.m. - Subsecretaria de Salud Pública 13/05/2020 1:04 p.m. - Subsecretario de Servicios de Salud y Aseguramiento 13/05/2020 12:36 p.m. - Subsecretario de Planeación y Gestión Sectorial 13/05/2020 3:29 - Subsecretario Corporativo 13/05/2020 2:10 p.m.
4	47742	29/04/2020	Esta sesión se realizó de manera virtual y se consignó en el numeral 4 la votación electrónica realizada por cada uno de los asistentes, junto con sus recomendaciones: <ul style="list-style-type: none"> - Jefe Oficina Asesora Jurídica 29/04/2020 8:14 p.m. - Subsecretaria de Salud Pública 29/04/2020 6:41 p.m. - Subsecretario de Servicios de Salud y Aseguramiento 29/04/2020 14:41 p.m. - Subsecretario de Planeación y Gestión Sectorial 29/04/2020 2:22 p.m. - Subsecretario Corporativo 29/04/2020 11:31 a.m.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio
Zabala
Revisado por: Olga Lucia
Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia
Vargas Cobos



				<p>Nota: En el acta se deja constancia de su terminación a las 6:41 p.m. y la votación del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica es a las 8:14 p.m.</p>
5	46410	15/04/2020	<p>Esta sesión se realizó de manera virtual y en su numeral 3 se consignó la votación electrónica realizada por cada uno de los asistentes junto con sus recomendaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jefe Oficina Asesora Jurídica 15/04/2020 1:24 p.m. - Subsecretaria de Salud Pública 15/04/2020 a las 14:33 a.m. - Subsecretario de Servicios de Salud y Aseguramiento 15/04/2020 2:21 p.m. - Subsecretario de Planeación y Gestión Sectorial 15/04/2020 3:42 p.m. - Subsecretario Corporativo – 15/04/2020 a las 1:50 a.m. <p>Nota: La sesión se cerró a las 01:01 a.m. y se registró votación del Subsecretario Corporativo a las 1:50 a.m.</p> <p>3.- Votación electrónica</p> <p><small>Se verifica el pronunciamiento y/o voto virtual de los integrantes del Comité, así: 3.1.- Subsecretario corporativo (Dr. Luis Miguel Usuga Samudio) Mediante correo electrónico del 15-04-20 Hora: 01:50 am. Acoge la recomendación de los Apoderados Judiciales, en el sentido de No presentar ánimo conciliatorio en los siguientes asuntos: C-006-20, C-009-20 y C-013-20 por cuanto considera</small></p> <p><small>Siendo las 01:01 am y habiendo agotado el orden del día propuesto para la presente sesión del Comité, se da por terminada la misma.</small></p> <p><small>La presente acta se discutió y aprobó en sesión del Comité de Conciliación, sus miembros la suscriben en constancia de aprobación a los 15 días del mes de Abril de 2020</small></p>	
6	46407	25/03/2020	<p>Esta sesión se realizó de manera virtual y en su numeral 4 se consignó la votación electrónica realizada por parte de sus asistentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jefe Oficina Asesora Jurídica 25/03/2020 9:14 a.m. - Subsecretaria de Salud Pública 25/03/2020 11:58 a.m. - Subsecretario de Servicios de Salud y Aseguramiento 25/03/2020 9:29 a.m. - Subsecretario de Planeación y Gestión Sectorial – No emite pronunciamiento. - Subsecretario Corporativo 25/03/2020 9:56 a.m. <p>Nota: A la fecha de verificación esta Acta no ha sido diligenciada en su totalidad, por lo que no se pudo</p>	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio
Zabala
Revisado por: Olga Lucia
Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia
Vargas Cobos



				establecer la fecha de su cierre y el total de la votación.		
7	45616	11/03/2020		<p>Esta se realizó de manera virtual y en su numeral 5 se consignó la votación electrónica por parte de sus asistentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jefe Oficina Asesora Jurídica 11/03/2020 12:03 p.m. - Subsecretario Corporativo 11/03/2020 11:25 a.m. - Subsecretario de Salud Pública 11/03/2020 11:58 a.m. - Subsecretario de Servicios de Salud y Aseguramiento 11/03/2020 12:06 p.m. 		
8	45095	26/02/2020		<p>Este comité sesiono de manera presencial y conto con los siguientes asistentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Subsecretaria de Servicios de Salud y Aseguramiento. - Subsecretaria de Salud Pública. - Subsecretario de Planeación y Gestión Sectorial. - Subsecretario Corporativo - Jefe Oficina Asesora Jurídica. 		
9	44816	12/02/2020		<p>Este comité sesiono de manera presencial y conto con los siguientes asistentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Subsecretaria de Servicios de Salud y Aseguramiento. - Subsecretaria de Salud Pública. - Subsecretario de Planeación y Gestión Sectorial. - Jefe Oficina Asesora Jurídica - Subsecretario Corporativo. 		
10	44494	29/01/2020		<p>Este comité sesiono de manera presencial y conto con los siguientes asistentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Subsecretaria de Servicios de Salud y Aseguramiento. - Jefe Oficina Asesora Jurídica - Subsecretaria de Salud Pública. <p>-----</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%; border: none;"> <p>Ausentes OSWALDO RAMOS ARNEDO (Con Excusa) SUBSECRETARIO CORPORATIVO</p> </td> <td style="width: 50%; border: none;"> <p>JUAN CARLOS BOLÍVAR LÓPEZ (Con Excusa) SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL</p> </td> </tr> </table>	<p>Ausentes OSWALDO RAMOS ARNEDO (Con Excusa) SUBSECRETARIO CORPORATIVO</p>	<p>JUAN CARLOS BOLÍVAR LÓPEZ (Con Excusa) SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL</p>
<p>Ausentes OSWALDO RAMOS ARNEDO (Con Excusa) SUBSECRETARIO CORPORATIVO</p>	<p>JUAN CARLOS BOLÍVAR LÓPEZ (Con Excusa) SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL</p>					



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio
Zabala
Revisado por: Olga Lucia
Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia
Vargas Cobos



11	44256	22/01/2020	<p>Este comité sesiono de manera presencial y conto con los siguientes asistentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Subsecretaria de Servicios de Salud y Aseguramiento. - Subsecretaria de Salud Pública. - Subsecretario de Planeación y Gestión Sectorial - Subsecretario Corporativo. - Jefe Oficina Asesora Jurídica
----	-------	------------	--

Así las cosas, se pudo evidenciar que hay receptividad e interés de cada uno de los miembros que conforman el Comité de Conciliación en participar de manera activa del mismo en cada una de las sesiones a las cuales se les convoca, pues en su gran mayoría hay asistencia completa por parte de todos sus miembros o excusa en caso de ausencia; con lo anterior se puede manifestar que se está dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 318 de 2018.

6.3. Artículo 6 “FUNCIONES Y COMPETENCIAS GENERALES”

A continuación, se relaciona los distintos temas que fueron llevamos a decisión del Comité de Conciliación:

No	Id acta	Fecha	Fichas Tratadas
1	47746	10/06/2020	No se encontró el contenido de las Fichas Técnicas llevadas a Comité.
2	47745	27/05/2020	<p><u>Conciliación Extrajudicial:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Clara Milena Montenegro (Nulidad y Restablecimiento del Derecho) - Subred Sur (Nulidad y Restablecimiento del Derecho) <p><u>Acción de Repetición:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Fallo Reparación Directa Luis Enrique Hernández. <p><u>Varios:</u></p> <p>Análisis solicitud de ampliación fecha para el pago de la cuota correspondiente al mes de julio dentro del proceso penal 11001600010220130015800, por parte del señor Juan Carlos Aldana.</p>
3	47743	13/05/2020	<p><u>Conciliación Extrajudicial:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Maria Luceima Muñoz (Reparación Directa)
4	47742	29/04/2020	<p><u>Conciliación Extrajudicial:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Mireya Basto Delgado (Reparación Directa) - Marleny Marín Vargas (Reparación Directa) <p><u>Conciliación Judicial</u></p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio
Zabala
Revisado por: Olga Lucia
Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia
Vargas Cobos



				- Elena Beatriz Castañeda Najar (Nulidad y Restablecimiento del Derecho)
5	46410	15/04/2020		<u>Conciliación Extrajudicial:</u> - Carlos José Cuervo (Reparación Directa) - Gloria Bermúdez Ortega (Reparación Directa) - Maria Fernanda Guevara Montero (Nulidad y Restablecimiento del Derecho)
6	46407	25/03/2020		<u>Conciliación Extrajudicial:</u> - Diana Patricia Linares (Nulidad y Restablecimiento del Derecho) <u>Acción de Repetición:</u> - Reconocimiento y pago a favor de la Subred Norte de servicios de salud ambulatorios y atención PYD a población a cargo del FFDS.
7	45616	11/03/2020		<u>Conciliación Extrajudicial:</u> - Vianí Marcela Salamanca Rivera (Reparación Directa) <u>Conciliación Judicial:</u> - Melquesidec Guerra Moreno (Nulidad y Restablecimiento del Derecho) - Luz Marina Cárdenas Rivera (Reparación Directa) El delegado de la Alcaldía Mayor de Bogotá Dr. Ernesto Cadena Rojas, da claridad frente a la respuesta a las Circulares 008 y 009 de 2020.
8	45095	26/02/2020		<u>Conciliación Extrajudicial:</u> - Cito Eduardo Moya Martínez (Reparación Directa) - Sindy Geraldine Ortega Parrado (Reparación Directa) <u>Conciliación Judicial:</u> - Capital Salud EPSS (Laboral) <u>Acción de Repetición:</u> - Reconocimiento y pago a favor de la Subred Sur Occidente de servicios de salud ambulatorios y atención PYD a población a cargo del FFDS. Exposición a cargo del Abogado delegado de la Secretaria Jurídica del Distrito, de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.
9	44816	12/02/2020		<u>Conciliación Extrajudicial:</u> - Fundación Cardio Infantil (Pago de facturas por prestación de servicios). - Subred Centro Oriente (Pago de facturas por prestación de servicios) – ANIMO CONCILIATORIO - JDN Medical SAS (Contractual) - Maria Eugenia Cárdenas Dimas (Reparación Directa)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio
Zabala
Revisado por: Olga Lucia
Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia
Vargas Cobos



			<ul style="list-style-type: none"> - Unidad de Sanidad del Hospital Central de la Policía Nacional (Nulidad y Restablecimiento del Derecho) - José William Basabe García (Reparación Directa) - Alma Patricia Ospina Sierra (Nulidad y Restablecimiento del Derecho) <p><u>Conciliación Judicial:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Jorge Mauricio Pescador Medina (Nulidad y Restablecimiento del Derecho) <p><u>Acción de Repetición:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Fallo de una Acción de Reparación Directa promovida por el señor Luis Enrique Hernández. <p>Solicitud de información de procesos iniciados de contrato realidad, con el fin de hacer un análisis para mitigar el daño antijurídico.</p>
10	44494	29/01/2020	<p><u>Conciliación Extrajudicial:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaria de Salud contra Secretaria de Educación. (Contractual) - Maria Cecilia Vergara de Molina (Reparación Directa) - Linda Mónica Pedraza Camacho (Nulidad y Restablecimiento del Derecho)
11	44256	22/01/2020	<p><u>Conciliación Extrajudicial:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Luz Marina Melo Parra. (Reparación Directa) <p><u>Repetición:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Fallo Superintendencia Nacional de Salud por valor de \$1.412.746.

Del análisis realizado a los temas llevados a decisión del Comité de Conciliación de la SDS-FFDS durante el primer trimestre de la vigencia 2020 se encontró que en gran medida obedecen a los medios de control de reparación directa y nulidad y restablecimiento del derecho:



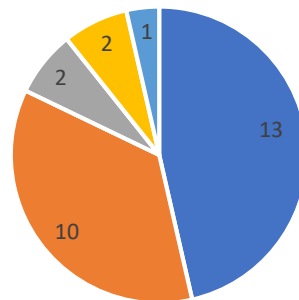
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio
Zabala
Revisado por: Olga Lucia
Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia
Vargas Cobos



Medios de Control



■ Reparación Directa ■ Nulidad y Resta ■ Contractual
■ Pago de Facturas ■ Laboral

De las fichas técnicas presentadas al Comité de Conciliación, en todos los casos se acoge la recomendación dada por el ABOGADO de presentar o no animo conciliatorio, pues se realiza un estudio detallado en las fichas técnicas de conciliación del problema jurídico y las pretensiones, de la caducidad de la acción y de la ponderación de la situación procesal y en las cuales se proponen como excepciones y mecanismos de defensa, entre otros:

Falta de legitimación en la causa por pasiva

RECOMENDACIÓN

Observando los hechos y pretensiones ostentados por la parte demandante, en relación con el acervo probatorio aportado, se evidencia que los argumentos expuesto por esta, a fin de que se efectúen por parte del Despacho Judicial las declaraciones de responsabilidad en cabeza del DISTRITO CAPITAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD carecen de soporte fáctico y jurídico, por cuanto el Ente Territorial no es la persona jurídica indicada para responder por las pretensiones invocadas, teniendo en cuenta que no existe, ni existió en ningún momento la relación de causalidad entre el daño causado por la presunta falta en la prestación del servicio de salud y este.

De esta manera, configurándose por lo tanto la excepción de FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA PASIVA, la cual en general ha sido acogida por la Justicia Contenciosa Administrativa.

Y acogiendo la línea adoptada por el Comité de Conciliación de la entidad para casos similares. La recomendación jurídica es NO presentar ánimo conciliatorio en Audiencia Inicial, acorde al Artículo 180, numeral 8 de la Ley 1437 de 2011

Caducidad

2. CADUCIDAD DE LA ACCIÓN

En el caso que nos ocupa, opero la caducidad de la acción instaurada respecto de una de las facturas objeto de reclamación, frente a las demás no opero, como se pasa a explicar:

En relación con las facturas cambiarias, el código de Comercio señala:

Art. 789.-La acción cambiaria directa prescribe en tres años a partir del día del vencimiento.

Con respecto a la Factura N°4875907 del 01/07/2013, que tenía como fecha de vencimiento el 01/08/2013, esta debía ser radicada antes del 01/02/2016 para interrumpir el término de 3 años para la ocurrencia de la prescripción, no obstante, la misma nunca fue radicada, motivo por el cual operó el fenómeno de la prescripción.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio Zabala
Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



Cobro de lo NO debido

4. ANTECEDENTES DOCTRINALES Y JURISPRUDENCIALES

COBRO DE LO NO DEBIDO (excepción de fondo)

De los hechos y anexos allegados con el libelo introductorio se logra establecer que la parte accionante pretende adjudicarse unos recursos de naturaleza pública sin fundamento legal alguno, teniendo en cuenta que el FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD ha cancelado en la oportunidad pertinente todos los dineros que le correspondían a CAPITAL SALUD EPS-S SAS por concepto de prestación de servicios de salud NO POS a los usuarios que se encontraban afiliados a la misma, sin que quedaran saldos pendientes por cubrir, razón por la cual no existe erogación económica que hacer por parte de esta entidad pública, pues de otro modo se erige el pago de lo no debido, descrito en el artículo 2313 del Código Civil así:

"Pago de lo no debido "Si el que por error ha hecho un pago, prueba que no lo debía, tiene derecho para repetir lo pagado.

Sin embargo, cuando una persona, a consecuencia de un error suyo, ha pagado una deuda ajena, no tendrá derecho de repetición contra el que, a consecuencia del pago, ha suprimido o cancelado un título necesario para el cobro de su crédito, pero podrá intentar contra el deudor las acciones del acreedor".

De acuerdo a lo consignado en párrafos anteriores y al concepto técnico del Área de Aseguramiento y Garantía del Derecho a la Salud de la SDS, el extremo demandante NO PRESENTA prueba de respuesta de la Glosa, Objeción, Causal de rechazo y/o devolución efectuada por la Secretaría Distrital de Salud, pues en las documentales obrantes a folio 30 (del traslado y siguientes) se observa que la CAPITAL SALUD EPS-S SAS se dedicó en su momento a manifestar su desacuerdo en el no pago de facturas glosadas aduciendo que las mismas corresponden a "recobros de medicamentos o servicios NO POS (...) y el no cobro por la EPS-S de las cuotas de recuperación a los afiliados", es decir, que el valor facturado al FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD no se limitó al cobro del valor de los servicios NO POS

6.4. Artículo 8 "PROCEDENCIA DE LA ACCIÓN DE REPETICIÓN Y DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA CON FINES DE REPETICIÓN"

Durante el primer semestre de la vigencia 2020 y de acuerdo al contenido de información que se encuentra en el SIPROJ WEB, se llevó al Comité de Conciliación cinco (5) asuntos para decidir el sobre el inicio de la acción de repetición.

Sin embargo, en el SIPROJ WEB solo se encuentran registradas 3 fichas técnicas de acción de repetición, las cuales no se encuentran diligenciadas en su totalidad, por lo que se hace el llamado al cuerpo de abogados de la Oficina Asesora Jurídica a registrar la totalidad de las fichas que se llevan a estudio y análisis del Comité de Conciliación

Consulta de Fichas Técnicas de Acción de Repetición

Entidad: SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

Id o título de la Ficha, título del proceso o Apoderado:

Demandante (Nombre o Cédula):

Fecha: Desde: 2020-01-01 Hasta: 2020-06-30

Fichas Técnicas de Acción de Repetición encontradas

Tipo	Nro. Ficha	Id Ficha	Estado	Nro de proceso	Entidad	Responsable de la Ficha	Fecha de Comulá	Fecha de Registro
1. INICIAL	22	71799	En proceso	2016-00558	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	Ver Ficha CESAR PATIÑO OSPINA	2020-05-27	2020-09-25
2. INICIAL	21	71798	En proceso	2016-00558	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	Ver Ficha CESAR PATIÑO OSPINA	2020-05-27	2020-09-25
3. INICIAL	20	68026	Terminado	2016-00558	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	Ver Ficha JUAN PABLO MOLINA SINDYTERRA	2020-02-12	2020-02-05



FICHA TÉCNICA DE ACCIÓN DE REPETICIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
Responsable de la Ficha : CESAR PATIÑO OSPINA
Fecha Comité de Conciliación : 2020-05-27
Aplicación de política : NO

No. Ficha: 21

la Mayor de Bogotá D.C. Carrera No. 19-65 Tel:382 3888 Ext:4828 - 4851 www.bogota.gov.co
Se generó: 17 July 2020, 1:55 PM

Información Línea 195
Página 3 de 4



Total Ordenes Pago del Proceso

52.309.328

HECHOS

ANÁLISIS Y PROCEDENCIA ACCIÓN DE REPETICIÓN



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio
Zabala
Revisado por: Olga Lucia
Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia
Vargas Cobos



De los fallos y/o sentencias proferidas en contra de la SDS- FFDS que se llevaron a estudio, análisis y decisión de inicio de la acción de repetición se observa en las actas de Comité de Conciliación el análisis de los siguientes elementos:

- Antecedentes del proceso de responsabilidad (fallo de primera y segunda instancia, concepto de las pretensiones, motivo de la condena)
- Pagos realizados en razón a la condena.
- Normas aplicables al caso concreto.
- Caducidad (artículo 2.2.4.3.1.2.12 del Decreto 1069 de 2015. Termino para la adopción de la decisión por parte del Comité de Conciliación. Artículo 164 de la Ley 1437 de 2011. Oportunidad de presentación de la demanda)
- Daño antijurídico.
- Culpabilidad – Eximentes de Responsabilidad – análisis de la conducta de los funcionarios examinados.
- Prestación del Servicio.

6.5. Artículo 14 DEBERES DE LOS APODERADOS QUE EJERCEN LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL DSITRITO CAPITAL DE BOGOTÁ

En el SIPROJ WEB se encuentran registradas treinta y tres (33) fichas técnicas de conciliación para el periodo comprendido del 01 de enero de 2020 al 30 de junio de 2020, las cuales se ven reflejadas así:

Tipo	Nro. Ficha	Id Ficha	Estado	Nro de proceso	Entidad	Responsable de la Ficha	Fecha de Comit	Fecha de Registro
1. Inicial	644	70978	Terminado	2019-00324	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	HELLER FERNANDO PULIDO MURCIA	2020-05-13	2020-05-20
2. Inicial	643	70399	Terminado	2020-05920	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	GERMAN ORJUELA JARAMILLO		2020-04-28
3. Inicial	642	70398	Terminado	1-2019-21326	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	GERMAN ORJUELA JARAMILLO		2020-04-28
4. Inicial	641	70303	Terminado	2019-00168	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	HELLER FERNANDO PULIDO MURCIA	2020-04-29	2020-04-23
5. Inicial	C-019-20	70298	En proceso	2020-20009	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	BLANCA MYRIAM VARGAS SUJICE	2020-04-15	2020-04-23
6. Inicial	C-004-20	70297	En proceso	2020-11544	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	BLANCA MYRIAM VARGAS SUJICE	2020-04-15	2020-04-23
7. Inicial	638	70293	Terminado	2020-16825	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	HELLER FERNANDO PULIDO MURCIA	2020-04-15	2020-04-22
8. Inicial	637	69377	Terminado	2018-00249	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	OSANA MARISELLE DAZA MORENO	2020-04-15	2020-03-02
9. Inicial	636	69327	Terminado	2019-91121	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	OSANA MARISELLE DAZA MORENO	2019-11-22	2020-03-28
10. Inicial	635	69326	Terminado	2019-90278	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	OSANA MARISELLE DAZA MORENO	2019-11-22	2020-03-28
11. Inicial	634	69325	Terminado	2019-89819	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	OSANA MARISELLE DAZA MORENO	2019-11-22	2020-03-28
12. Inicial	633	69324	Terminado	2019-91133	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	OSANA MARISELLE DAZA MORENO	2019-11-22	2020-03-28
13. Inicial	632	69323	Terminado	2019-90442	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	OSANA MARISELLE DAZA MORENO	2019-11-22	2020-03-28
14. Inicial	631	69322	Terminado	2019-89910	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	OSANA MARISELLE DAZA MORENO	2019-11-22	2020-03-28
15. Inicial	630	69320	Terminado	2019-91120	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	OSANA MARISELLE DAZA MORENO	2019-11-22	2020-03-28
16. Inicial	629	69319	Terminado	2019-82490	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	OSANA MARISELLE DAZA MORENO	2019-11-22	2020-03-28
17. Inicial	628	69317	Terminado	2019-91134	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	OSANA MARISELLE DAZA MORENO	2019-11-22	2020-03-28
18. Inicial	627	69097	Terminado	2018-00290	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	OSANA MARISELLE DAZA MORENO	2020-03-25	2020-03-18
19. Inicial	626	68631	Terminado	2020-5953	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	OSANA MARISELLE DAZA MORENO	2020-03-11	2020-03-05
20. Inicial	625	68628	Terminado	2018-00123	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	OSANA MARISELLE DAZA MORENO	2020-03-11	2020-03-05
21. Inicial	624	68394	Terminado	2017-00801	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	JUAN PABLO MOLINA SUSTERRA	2020-02-26	2020-02-24
22. Inicial	623	68225	Terminado	1-2019-20356	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	GERMAN ORJUELA JARAMILLO		2020-02-13
23. Inicial	622	68224	Terminado	1-2019-18169	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	GERMAN ORJUELA JARAMILLO		2019-12-04
24. Inicial	621	68188	Terminado	2019-00289	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	HELLER FERNANDO PULIDO MURCIA		2020-02-12
25. Inicial	620	68187	Terminado	1-2019-22265	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	HELLER FERNANDO PULIDO MURCIA		2020-02-12
26. Inicial	C-089-19	68145	Terminado	2019-98909	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	BLANCA MYRIAM VARGAS SUJICE		2020-02-11
27. Inicial	C-087-19	68144	En proceso	2019-100118	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	BLANCA MYRIAM VARGAS SUJICE		2020-02-11
28. Inicial	617	68125	Terminado	2017-00186	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	OSANA MARISELLE DAZA MORENO		2020-02-10
29. Inicial	616	68045	Terminado	2019-99699	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	OSANA MARISELLE DAZA MORENO		2020-02-12
30. Inicial	615	68033	Terminado	2019-92068	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	OSANA MARISELLE DAZA MORENO		2020-02-12
31. Inicial	614	67467	Terminado	8-2019-193688	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	OSANA MARISELLE DAZA MORENO		2020-01-29
32. Inicial	613	66724	Terminado	2019-97042	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	JUAN PABLO MOLINA SUSTERRA		2020-01-29
33. Inicial	612	66684	Terminado	2019-104153	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	JUAN PABLO MOLINA SUSTERRA		2020-01-29



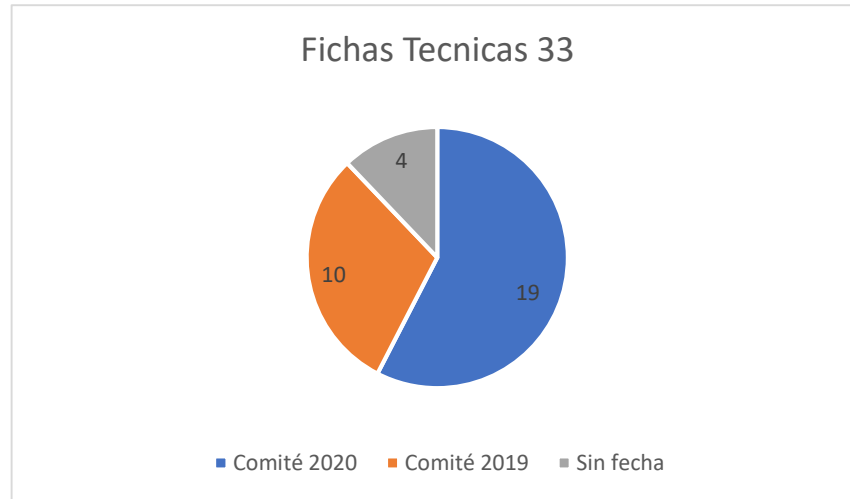
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocío
Zabala
Revisado por: Olga Lucia
Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia
Vargas Cobos



De las treinta tres (33) fichas técnicas de conciliación tenemos que:



Así las cosas, se puede observar que no se está dando cumplimiento al término establecido en el artículo 14 del Decreto 318 de 2018, por cuanto se debe realizar el registro de la Ficha Técnica antes de la fecha del Comité de Conciliación.

6.6. EXPEDIENTE DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL

RAD	SOLICITANTE	SIPROJ WEB	EXPEDIENTE
1-2019-21326	Ciro Eduardo Moya Montañez y Otros	<p>En las actuaciones No 1 y 2 el abogado no se encuentra actualizado.</p> <p>La ficha fue radicada en el Sistema hasta el 28 de abril de 2020, es decir casi dos meses después de llevarse el caso al Comité de Conciliación.</p>	<p>En el expediente no se anexan la Ficha Técnica que arroja el SIPROJ WEB, que corresponde a la ficha número 642.</p>
1-2019-22065	Cárdenas Dimas Maria Eugenia	<p>En el SIPROJ WEB no se incluyeron el total de actores en el proceso MASC.</p>	<p>En el expediente no se anexa la Ficha Técnica que arroja el SIPROJ que corresponde a la ficha No. 620.</p>







ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocío Zabala
Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



		 <p>En las actuaciones No. 1 y 2 el abogado no se encuentra actualizado.</p>	
2019-00051	Hospital Psiquiátrico San Camilo	En el SIPROJ WEB se registra su terminación, teniendo en cuenta que han transcurrido tres (3) meses sin que el convocante hubiere gestionado el llamado a conciliar.	
2019-00210	Alis Nadezhda León Osuna	<p>El SIPROJ WEB no se encuentra actualizado y a la fecha de verificación (24/06/2020) se encuentra abierto.</p>  <p>No se encontró la ficha técnica en el SIPROJ WEB</p> 	En el expediente no reposa la Ficha Técnica.
1-2019-18169	Pablo Enrique Arévalo Caycedo y Otros	<p>En el sistema no se incluyeron todos los actores (convocantes) en el proceso MASC.</p> <p>En las actuaciones No. 1 y 2 el abogado no se encuentra actualizado.</p> 	<p>En el expediente no reposa la Ficha Técnica que arroja el SIPROJ WEB y que corresponde a la numero 622</p> <p>La ficha se radico de manera posterior a la realización del Comité de Conciliación.</p>

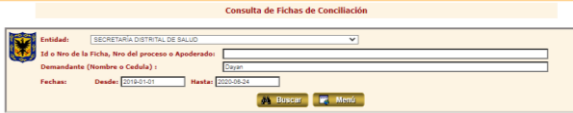


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocío
Zabala
Revisado por: Olga Lucia
Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia
Vargas Cobos



		El proceso se encuentra terminado y con las actuaciones correspondientes.	
1- 2019- 10877	Omar Dayan Martínez Eslava	<p>En las actuaciones No. 1 y 2 el abogado no se encuentra actualizado.</p> <p>El proceso se encuentra terminado y con las actuaciones correspondientes.</p> <p>En el Siproj Web no se encontró la Ficha Técnica.</p> 	En el expediente no reposa la Ficha Técnica.
1- 2019- 18530	Darlyng López Cuesta	<p>En las actuaciones No. 1 y 2 el abogado no se encuentra actualizado.</p> <p>El proceso se encuentra terminado y con las actuaciones correspondientes</p>	<p>En el expediente no reposa la Ficha Técnica que arroja el Siproj Web y que corresponde a la ficha C-072-19.</p> <p>La fecha se registró de manera posterior a la fecha en que se llevó al Comité de Conciliación.</p>
2018- 89777	Justo Iván Rodríguez Gomez	<p>El proceso se encuentra terminado, pese a que no se registraron las siguientes actuaciones que reposan en el expediente físico:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Poder otorgado a los Doctores Diana Mariselly Daza Moreno y Miller Fernando Pulido Murcia. 2. Registradas las distintas constancias a las Audiencias de Negociación durante la vigencia 2019. 	<p>No reposa en el expediente las actuaciones registradas en el Siproj Web con el No. 4.</p> <p>No obran Fichas Técnicas registradas en el Siproj Web.</p>
1- 2018- 21943	Jairo Alberto Cabrera Ruiz	En las actuaciones No. 1 y 2 el abogado no se encuentra actualizado y no se cargó el documento de Audiencia ante la Procuraduría, pese a que a la fecha (24/06/2020) se encuentra "TERMINADO"	No se aportó la Ficha Técnica.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocío
Zabala
Revisado por: Olga Lucia
Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia
Vargas Cobos



Unidad Operativa	Estado Entidad	Instancias	Info. Adicional	Fecha	Nombre	Alargado	Block	Observaciones
1	2018-11-11	INICIO DE PROCESO	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SDS)		NO ACTUALIZADO REVISADO			
2	2018-11-21	REARTE DEL PROCESO	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SDS)		ASDOR LLANOS CARLOS HUMBERTO			SDS asigna apoderado
3	2019-01-28	OTORGAR PODER	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SDS)		ASDOR LLANOS CARLOS HUMBERTO			SDS otorga Poder
4	2019-01-28	INICIO DE PROCESO	SUBSEDO INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.B. (SUBSEDO NORTE)		JIMÉNEZ RAMÍREZ ANDRÉS FELIPE			
5	2019-02-01	REARTE DEL PROCESO	SUBSEDO INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.B. (SUBSEDO NORTE)		JIMÉNEZ RAMÍREZ ANDRÉS FELIPE			
6	2019-04-03	TERMINADO	PROCURADURÍA - DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS (SDS)		ASDOR LLANOS CARLOS HUMBERTO			SE DECLARÓ FALLIDA EL 03/04/2019

En algunos casos se observó que dentro del análisis de los factores de hecho y de derecho se realiza solicitud de información a distintas áreas de la SDS, con miras a establecer el ejercicio de las funciones a cargo de la SDS como las de Inspección, Vigilancia y Control, tal como el ejercicio de investigaciones administrativas, etc.

7. RECOMENDACIONES

- 7.1. Se recomienda a la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación, para el caso de las sesiones virtuales del Comité, indicar en el acta el tiempo de votación que otorga a sus miembros, con el fin de tener certeza que la decisión fue adoptada acorde a su reglamento.
- 7.2. Se recomienda al cuerpo de abogados de defensa judicial de la SDS-FFDS registrar y actualizar de manera continua en el SIPROJ WEB toda la información que debe ser incluida en el Módulo de Conciliaciones de acuerdo a los lineamientos legales establecidos por la Secretaria Jurídica del Distrito.

8. CONCLUSIONES:

- 8.1. El SIPROJ WEB es un medio de control del Proceso Gestión Jurídica – Defensa Judicial, para evitar la materialización de alguno de sus riesgos (Realizar la representación judicial de los procesos fuera de los términos establecidos por la normatividad vigente, Realizar la contestación de los requerimientos dentro de los tiempos), de ahí la importancia de su actualización permanente.
- 8.2. Del seguimiento al comité de conciliación se identificó el ejercicio juicioso y continuo del análisis de las circunstancias que rodean las solicitudes de conciliación, con lo que se contribuye en gran medida a prevenir y disminuir las condenas impuestas a la Secretaría; por otro lado, se recomienda teniendo en cuenta la función del comité de temas recurrentes sobre el contingente judicial, para la construcción de políticas y estrategias de defensa jurídica.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio
Zabala
Revisado por: Olga Lucia
Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia
Vargas Cobos



9. ANEXOS: SIN ANEXOS.

AUDITOR ASIGNADO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Maria Victoria Barrios G

FIRMA

MARIA VICTORIA BARRIOS GOMEZ

**APROBACIÓN DEL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO
OLGA LUCIA VARGAS COBOS**